

CIRCULAR No 0004 2022

DE: María Catalina Ucrós Gómez – Secretaria de Educación Departamental

Para: Docentes y Directivos Docentes de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico

Asunto: Publicación de Resultados Finales Convocatoria de Encargos No 6

Fecha: 19 de enero de 2022

Cordial Saludo,

Se les informa a los participantes de la convocatoria encargos No.6, que se procede a publicar los resultados finales para las vacantes de Coordinador de la IE Pánfilo Cantillo Mendoza y de la IE de Sabanalarga.

A. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

1. VACANTE ENCARGO COORDINADOR IE PANFILO CANTILLO DE CAMPO DE LA CRUZ

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
COORDINADOR	Definitiva	CAMPO DE LA CRUZ	IE PANFILO CANTILLO

No	EDUCADOR	CEDULA	PUNTAJE
1	ROLANDO NICOLAS ESCORCIA HERNANDEZ	8,539,354	7.4
1	JOAQUIN EDUARDO RODRIGUEZ ROJANO	8,538,260	7.22
2	GRISELLY JUDITH CANTILLO OCAMPO	22,540,258	7.00
4	IVANA DE JESUS LOPEZ FONTALVO	32,868,763	6.08



GOBIERNO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

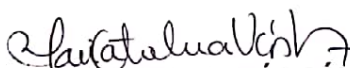
5	ANTONIO JOSE MARIN CABARCAS	72,312,994	5.48
6	OSCARINA ISABEL GUTIERREZ ACENDRA	22,623,386	5.22

2. VACANTE ENCARGO COORDINADOR IE DE SABANALARGA

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Coordinador	Temporal	SABANALARGA	IE DE SABANALARGA

No	EDUCADOR	CEDULA	PUNTAJE
1	EDUARDO EMILIO MENDOZA MERCADO	8,634,243	10.42
1	HADA LUZ AREVALO OROZCO	32,847,012	9.66
2	INDIRA PATRICIA ARROYO BARROS	22,520,001	7.34
4	LUZ DIVINA MERCADO CASTELLANO	32,846,856	6.90
5	PIEDAD HENRIQUE CEPEDA	32,846,856	6.90

2. Reclamaciones. A partir de la publicación de la presente circular los participantes dentro de la convocatoria de encargo podrán presentar dentro de los dos (02) siguientes sus reclamaciones, las cuales serán resueltas y remitidas a los correos de los participantes.


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
Revisó y Proyectó: Camilo Imitola Alcalá - Asesor Externo
Revisó: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica